



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 1944- 20/SEP/2017-COLDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

LA LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL 2025
RANKING DEPARTAMENTAL G1, OPEN Y FESTIVAL INFANTIL

ORGANIZADO POR LA LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

DEL 14 AL 16 DE MARZO 2025

COLISEO VILLAMIL

GIRON, SANTANDER

Edificio INDERSANTANDER, Oficina 401 cel. 3186009513 ligasantandereanatk@hotmail.com

 [ligasantandereanatk](#)

 [ligasantandereanatk](#)



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

G1-OPEN
MAYORES
JUNIOR
CADETES
PRECADETES
PARATAEKWONDO

SANTANDER

COMBATE  POOMSAE

1 CAMPEONATO DEPARTAMENTAL
VIVE TU PASIÓN POR EL TAEKWONDO
Inscríbete a través de tu Club Deportivo

COLISEO VILLAMIL 

  **GIRÓN**  **MARZO**
14 - 16 2025

Edificio INDERSANTANDER, Oficina 401 cel. 3186009513 ligasantandereanatkd@hotmail.com

 [ligasantandereanatkd](https://www.facebook.com/ligasantandereanatkd)

 [ligasantandereanatkd](https://www.instagram.com/ligasantandereanatkd)



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

REGLAMENTO

PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL 2025 RANKING G1, OPEN Y FESTIVAL INFANTIL

ORGANIZACIÓN Y DIRECCION

ARTICULO 1. El PRIMER campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil se realizará en Girón, Santander en el COLISEO VILLAMIL del 14 al 16 de marzo de 2025.

ARTICULO 2. La organización, dirección y realización del PRIMER campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil, estará a cargo de la liga santandereana de taekwondo.

ARTICULO 3. El PRIMER campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil, se regirá por las normas vigentes establecidas por la liga santandereana de taekwondo y las emanadas por la World Taekwondo (WT), bajo el sistema de eliminación sencilla en pirámides por sorteo.

ARTICULO 4. El PRIMER campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil, es organizado por la liga santandereana de taekwondo donde se otorgarán los siguientes puntos:

PUNTUACION DE RANKING	
MEDALLA	PUNTOS
ORO	50
PLATA	24
BRONCE	10
5 puesto	5
9 puesto	3

PUNTUACION DE OPEN	
MEDALLA	PUNTOS
ORO	NO APLICA
PLATA	NO APLICA
BRONCE	NO APLICA
5 puesto	NO APLICA





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

LA COMISION SUPERVISORA DE LA COMPETENCIA

ARTICULO 5. La comisión supervisora de la competencia es el órgano competente del primer campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil, encargado de velar por el cumplimiento del reglamento previsto por la WT y normas que rigen la competencia deportiva, además de ejercer funciones como tribunal para recepcionar, valorar y resolver las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 6: La comisión supervisora del evento, estará conformada por cinco (5) miembros:

- ✓ Un delegado de la liga Santandereana de taekwondo.
- ✓ Un delegado de los clubes deportivos participantes.
- ✓ Un delegado de la comisión disciplinaria.
- ✓ Un delegado de la comisión técnica
- ✓ El jefe de árbitros de la competencia.

Parágrafo: el delegado de la Liga santandereana de taekwondo presidirá la comisión supervisora de la competencia.

JUZGAMIENTO

ARTICULO 7: El primer campeonato departamental de taekwondo 2025 ranking G1, open y festival infantil se juzgará con el **reglamento de competencia de la World Taekwondo (WT)** vigente, los eventos departamentales Ranking, open y festival infantil, estará a cargo del cuerpo arbitral, quien ejercerá autoridad de juzgamiento con imparcialidad sujeto a las reglas de competencia previstas y a los principios marciales del taekwondo.



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

ARTICULO 8: El cuerpo arbitral estará conformado por árbitros departamentales y/o nacionales; quienes serán designados por la Liga Santandereana de taekwondo.

El cuerpo Arbitral estará presidido por el maestro CESAR QUIÑONEZ, jefe de Árbitros de categoría internacional primera clase, reconocido por la World Taekwondo (WT) y la federación colombiana de taekwondo, a su vez será el jefe de árbitros de la competencia ranking, open y festival infantil.

ARTÍCULO 9: Las reclamaciones por las decisiones de la competencia, serán resueltas por la comisión supervisora, estas reclamaciones deberán ser presentadas por escrito como demanda, por el delegado interesado únicamente, especificando claramente los fundamentos de la misma. El tiempo máximo para radicar la reclamación es de 10 minutos después de finalizado el respectivo combate.

El valor de la reclamación será de 200.000 pesos (doscientos mil pesos) los cuales deben ser pagados a la tesorería del campeonato al momento de presentar la demanda. Dicho pago está sujeto a la devolución si la reclamación prospera y la decisión es cambiada. El procedimiento de apelación para el reexamen de una decisión será el estipulado en el reglamento de la World Taekwondo (WT), **será inapelable.**

UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCION Y DE COMPETENCIA

ARTICULO 10: Los deportistas participantes de las competencias ranking y open departamental deberán utilizar uniforme (DOBOK) blanco de taekwondo de las marcas avaladas por la WT y protectores de uso personal habilitados como son: Protector bucal (transparente o blanco), protector genital, protector de antebrazos y espinilleras color blanco de las marcas avaladas, los cuales deberán usarse por



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

dentro del uniforme durante la competencia, además de los guantines y empeineras electrónicas avaladas.

ARTÍCULO 11: La organización del evento del PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TAEKWONDO 2025 RANKING G1, OPEN Y FESTIVAL INFANTIL, suministrará los cascos y petos electrónicos para las categorías RANKING Y OPEN departamental UNICAMENTE. Para el festival infantil cada delegación debe contar con la implementación necesaria para la competencia.

ARTICULO 12: La competencia del PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TAEKWONDO 2025 RANKING G1, OPEN será realizado con PSS Marca DAEDO Gen 2, por lo tanto, cada delegación deberá contar con las medias electrónicas, necesarias para la competencia.

ARTÍCULO 13: Los entrenadores participantes a la competencia de ranking departamental, al momento de dirigir un deportista, deberán utilizar traje formal acorde a la sede del evento deportivo. Los entrenadores participantes a la competencia de open y festival al momento de dirigir un deportista utilizaran la sudadera de su respectiva delegación.

PREMIACION

ARTÍCULO 14: Se reconocerá a los deportistas participantes en las diferentes modalidades de competencia de ranking y open departamental la siguiente premiación:

PUESTO	MEDALLA
PRIMERO	ORO
SEGUNDO	PLATA
PRIMER TERCERO	BRONCE
SEGUNDO TERCERO	BRONCE





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

PARTICIPACION

ARTICULO 15: En el ranking departamental podrán participar los clubes afiliados a la liga santandereana de taekwondo, que se encuentren a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la mencionada liga.

Tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 004 de septiembre 13 de 2019, donde se establecen los requisitos para participar en el ranking departamental, la resolución 006 de septiembre 23 de 2019, por la cual se incluye la categoría pre-cadetes en el ranking departamental, la resolución 010 de noviembre 20 de 2019, reglamentación ascensos de grado y la resolución 005 del 3 de abril de 2021, donde se establecen los requisitos de los deportistas provenientes de otras ligas.

En el open podrán participar los deportistas de los clubes afiliados y no afiliados que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la liga.

ARTICULO 16: Los entrenadores **HABILITADOS** para participar en el ranking departamental, deben haber realizado el seminario de actualización 2025 realizado por la liga Santandereana de Taekwondo.

PARAGRAFO: Los deportistas **HABILITADOS** para participar en el ranking departamental, deben haber realizado el seminario de actualización 2025 organizado y dirigido por la liga Santandereana de Taekwondo y tener activo el **Runtkd de Santander**.

ARTICULO 17: Los deportistas y entrenadores que participen en el **PRIMER CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TAEKWONDO 2025 RANKING G1, OPEN Y FESTIVAL**, deberán estar afiliados al régimen de salud colombiano (subsidiado o contributivo).



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

ARTICULO 18: AL MOMENTO DEL PESAJE LOS DEPORTISTAS DEBERAN PRESENTAR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL (físico o digital).

PARÁGRAFO: El pesaje se realizará en el COLISEO VILLAMIL; de la siguiente forma:

- Todos los deportistas se pesarán en camisilla y pantaloneta corta, razón por la que se darán 500 gramos del permitido en su categoría. Ejemplo: si su categoría es mayores femeninos hasta 49 kg, al momento de pesarse con las instrucciones dadas en el presente reglamento la báscula podrá marcar máximo 49,500 kg y se tomará como ok.
- Se prohíbe pesarse de forma diferente a lo anteriormente descrito, ningún deportista podrá despojarse de sus prendas, so pena de descalificación.

PARÁGRAFO: Desde el momento del pesaje se exigirá que las uñas de los participantes estén acorde al reglamento WT.

ARTÍCULO 19: Las competencias de ranking y open departamental se realizarán en las siguientes modalidades:

- ✓ COMBATE: individual
- ✓ POOMSAE: Individual, freestyle, pareja y equipo.
- ✓ PARATAEKWONDO: Poomsae
- ✓ COMBATE TK3 categorías - precadetes y cadetes.
- ✓ FREE STYLE
- ✓ FESTIVAL INFANTIL



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

MODALIDAD COMBATE

ARTÍCULO 20: PRECADETES, La cual estará conformada por niños de 6 a 11 años (cumplidos en el año calendario según reglamento WT), la competencia será con peto electrónico y pódium.

ARTÍCULO 21: - Los grados admitidos para participar en el G1 RANKING DEPARTAMENTAL en las diferentes modalidades son los Cinturones: Negros, Rojos.

PARÁGRAFO 1: Se aclara que los deportistas grados azules podrán participar bajo la responsabilidad exclusiva de su entrenador o ente deportivo.

- Los grados admitidos para participar en el OPEN departamental en las diferentes modalidades y categorías, son todos los grados.

PARÁGRAFO 2: No se permitirá a los grados principiantes participar en la categoría avanzados y cinturones negros.

- Los grados admitidos para participar en la categoría PRECADETES ranking departamental en las diferentes modalidades son los grados avanzados, bajo el criterio y responsabilidad de su entrenador. **Quienes participen en la categoría pre-cadetes no podrán participar en el festival infantil.**
- Los grados admitidos para participar en la categoría PRECADETES open departamental en las diferentes modalidades son todos los grados, bajo el criterio y responsabilidad de su entrenador. **Quienes participen en la categoría pre- cadetes no podrán participar en el festival infantil.**



MODALIDAD DE COMBATE INDIVIDUAL

ARTÍCULO 22: Para la competencia en el ranking departamental y open en la modalidad de Combate Individual las divisiones por edades son las siguientes:

DIVISIONES	EDAD
FESTIVAL	Hasta los 11 años
PRECADETE	De 6 a 11 años
CADETES	De 12 a 14 años
JUNIOR	De 15 a 17 años
MAYORES	18 años en adelante

PARÁGRAFO 1: Se les solicita a los entrenadores ser veraces y objetivos con la información al momento de inscribir los deportistas ubicándolos en la categoría correspondiente según lo estipulado en la tabla de edades y su nivel competitivo.

PARÁGRAFO 2: Todas las edades deben ser cumplidas en el año de la competencia; pero, teniendo en cuenta que el presente evento es ranking 2025, se debe tener en cuenta la edad del deportista en el año 2025.

PARÁGRAFO 3: Con el fin de evitar inconvenientes en el pesaje y al momento de la revisión previa a la competencia, se le solicitara el documento de identidad del deportista.

PARÁGRAFO 4: En el caso de los deportistas que se trasladan de Club, es obligatorio presentar el PAZ y SALVO a la organización, para actualizar la información en la plataforma; teniendo en cuenta que el cambio de Club anula los puntos que haya obtenido previamente en el ranking.



ARTÍCULO 23: Las clasificaciones, divisiones y pesos convocados para la Competencia de ranking departamental y open para Combate Individual son las siguientes:

CATEGORIA PRECADETES

INFANTIL A	INFANTIL B	INFANTIL C
NACIDOS 2013 - 2014	NACIDOS 2015 - 2016	NACIDOS 2017 - 2018
DIVISION NIÑOS Y NIÑAS	DIVISION NIÑOS Y NIÑAS	DIVISION NIÑOS Y NIÑAS
-27 Kgs	-21 Kgs	-18 Kgs
-30 Kgs	-24 Kgs	-21 Kgs
-33 Kgs	-27 Kgs	-24 Kgs
-36 Kgs	-30 Kgs	-27 Kgs
-39 Kgs	-33 Kgs	-30 Kgs
-42 Kgs	-36 Kgs	-33 Kgs
-46 Kgs	-39 Kgs	-36 Kgs
-50 Kgs	-42 Kgs	-39 Kgs
-54 Kgs	-46 Kgs	-42 Kgs
+54 Kgs	+46 Kgs	+42 Kgs

**CATEGORIA CADETES
 LOS NACIDOS DEL 2011 AL 2013**

DIVISION MASCULINA		DIVISION FEMENINA	
MENOS DE 33 KG	MENOS DE 33 KG	MENOS DE 29 KG	MENOS DE 29 KG
HASTA 37 KG	MAS DE 33 – 37 KG	HASTA 33 KG	MAS DE 29 – 33 KG
HASTA 41 KG	MAS DE 37 – 41 KG	HASTA 37 KG	MAS DE 33 – 37 KG
HASTA 45 KG	MAS DE 41 – 45 KG	HASTA 41 KG	MAS DE 37 – 41 KG
HASTA 49 KG	MAS DE 45 – 49 KG	HASTA 44 KG	MAS DE 41 – 44 KG
HASTA 53 KG	MAS DE 49 – 53 KG	HASTA 47 KG	MAS DE 44 – 47 KG
HASTA 57 KG	MAS DE 53 – 57 KG	HASTA 51 KG	MAS DE 47 – 51 KG
HASTA 61 KG	MAS DE 57 – 61 KG	HASTA 55 KG	MAS DE 51 – 55 KG
HASTA 65 KG	MAS DE 61 – 65 KG	HASTA 59 KG	MAS DE 55 – 59 KG
MAS DE 65 KG		MAS DE 59 KG	

No se permitirá que los deportistas de la categoría cadetes, participen en la categoría junior o mayores.



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
 RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
 Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

CATEGORIA JUNIOR LOS NACIDOS DEL 2008 AL 2010

DIVISION MASCULINA		DIVISION FEMENINA	
MENOS DE 45 KG	MENOS DE 45 KG	MENOS DE 42 KG	MENOS DE 42 KG
HASTA 48 KG	MAS DE 45 - 48 KG	HASTA 44 KG	MAS DE 42 – 44 KG
HASTA 51 KG	MAS DE 48 - 51 KG	HASTA 46 KG	MAS DE 44 – 46 KG
HASTA 55 KG	MAS DE 51 - 55 KG	HASTA 49 KG	MAS DE 46 – 49 KG
HASTA 59 KG	MAS DE 55 - 59 KG	HASTA 52 KG	MAS DE 49 – 52 KG
HASTA 63 KG	MAS DE 59 - 63 KG	HASTA 55 KG	MAS DE 52 – 55 KG
HASTA 68 KG	MAS DE 63 - 68 KG	HASTA 59 KG	MAS DE 55 – 59 KG
HASTA 73 KG	MAS DE 68 - 73 KG	HASTA 63 KG	MAS DE 59 – 63 KG
HASTA 78 KG	MAS DE 73 - 78 KG	HASTA 68 KG	MAS DE 63 – 68 KG
MAS DE 78 KG	MAS DE 78 KG	MAS DE 68 KG	MAS DE 68 KG

CATEGORIA SENIOR DE 18 AÑOS EN ADELANTE

DIVISION MASCULINA		DIVISION FEMENINA	
MENOS DE 54 KG	MENOS DE 54 KG	MENOS DE 46 KG	MENOS DE 46 KG
HASTA 58 KG	MAS DE 54 - 58 KG	HASTA 49 KG	MAS DE 46 - 49 KG
HASTA 63 KG	MAS DE 58 - 63 KG	HASTA 53 KG	MAS DE 49 - 53 KG
HASTA 68 KG	MAS DE 63 - 68 KG	HASTA 57 KG	MAS DE 53 - 57 KG
HASTA 74 KG	MAS DE 68 - 74 KG	HASTA 62 KG	MAS DE 57 - 62 KG
HASTA 80 KG	MAS DE 74 - 80 KG	HASTA 67 KG	MAS DE 62 - 67 KG
HASTA 87 KG	MAS DE 80 - 87 KG	HASTA 73 KG	MAS DE 67 - 73 KG
MAS DE 87 KG	MAS DE 87 KG	MAS DE 73 KG	MAS DE 73 KG

ARTÍCULO 24: En las competencias de Combate Individual ranking y open se desarrollarán round por categorías de la siguiente manera:





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
 PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
 RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
 Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

RANKING	ROUND	DURACION	DESCANSO
CADETES	3	1 MIN 30 SEG	40 SEG
JUNIOR	3	1 MIN 30 SEG	40 SEG
MAYORES	3	1 MIN 30 SEG	45 SEG
PRE- CADETES	3	1 MIN	40 SEG

OPEN	ROUND	DURACION	DESCANSO
CADETES	3	1 MIN 30 SEG	40 SEG
JUNIOR	3	1 MIN 30 SEG	40 SEG
MAYORES	3	1 MIN 30 SEG	40 SEG
PRE- CADETES	3	1 MIN	40 SEG

ARTÍCULO 25: Para la competencia en el ranking y open DEPARTAMENTAL en la modalidad de Poomsae individual, pareja y/o equipos las divisiones por edades son las siguientes:

RANKING	
POOMSAE INDIVIDUAL	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETES A	De 6 a 7 años
PRECADETES B	De 8 a 9 años
PRECADETES C	De 10 a 11 años
CADETES	De 12 a 14 años
JUNIOR	De 15 a 17 años
HASTA 30 AÑOS	De 18 a 30 años
HASTA 40 AÑOS	De 31 a 40 años
POOMSAE PAREJAS, EQUIPO, MIXTO, TRIO	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETES A	De 6 a 7 años
PRECADETES B	De 8 a 9 años





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
 RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
 Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

PRECADETES C	De 10 a 11 años
CADETES	De 12 a 14 años
JUNIOR	De 15 a 17 años
HASTA 30 AÑOS	De 18 a 30 años
HASTA 40 AÑOS	De 31 a 40 años

OPEN	
POOMSAE INDIVIDUAL	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETES A	De 6 a 7 años
PRECADETES B	De 8 a 9 años
PRECADETES C	De 10 a 11 años
CADETES	De 12 a 14 años
JUNIOR	De 15 a 17 años
HASTA 30 AÑOS	De 18 a 30 años
HASTA 40 AÑOS	De 31 a 40 años
POOMSAE PAREJAS, EQUIPO, MIXTO, TRIO	
DIVISIONES	EDAD
PRECADETES A	De 6 a 7 años
PRECADETES B	De 8 a 9 años
PRECADETES C	De 10 a 11 años
CADETES	De 12 a 14 años
JUNIOR	De 15 a 17 años
HASTA 30 AÑOS	De 18 a 30 años
HASTA 40 AÑOS	De 31 a 40 años

PARÁGRAFO 1: Todas las edades deben ser cumplidas en el año de la competencia.

PARÁGRAFO 2: Las modalidades puntuables de Poomsae son las reglamentadas por la federación mundial.



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
 RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
 Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

ARTÍCULO 26: La competencia de Poomsae en el ranking departamental y open se llevará en las modalidades individual, por pareja y por equipo (Trio Mixto, Femenino y/o Masculino).

Parágrafo: Los equipos en la modalidad de trio mixto deberán estar conformados por dos (2) deportistas de un mismo género y uno (1) del género opuesto.

ARTÍCULO 27: En la modalidad de Poomsae individual las divisiones de competencias y las poomsaes obligatorias serán las siguientes:

POOMSAE INDIVIDUAL	
DIVISIONES	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang
JUNIOR	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30 AÑOS	Taegeuk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
HASTA 40 AÑOS	Taegeuk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
HASTA 50 AÑOS	Taegeuk: 8, Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon
MAS DE 50 AÑOS	Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon, Hansu

ARTÍCULO 28: En la modalidad de Poomsae por pareja las divisiones de competencias y las Poomsae obligatorias serán las siguientes:

POOMSAE POR PAREJAS	
DIVISIONES	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang
JUNIOR	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30 AÑOS	Taegeuk: 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
MAS DE 30 AÑOS	Taegeuk: 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae,



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

ARTÍCULO 29: En la modalidad de Poomsae, las divisiones y las Poomsae obligatorias por equipo serán las siguientes:

POOMSAE POR EQUIPOS	
DIVISIONES	POOMSAE OBLIGATORIO
PRECADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo
CADETES	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang
JUNIOR	Taegeuk: 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback
HASTA 30 AÑOS	Taegeuk: 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin
MAS DE 30 AÑOS	Taegeuk: 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback, Pyongwon, Shipjin, Jitae, Chonkwon

ARTÍCULO 30: Los deportistas en las competencias de las modalidades de Poomsae, realizarán dos (2) Poomsaes por ronda.

ARTICULO 31: Las competencias de las modalidades de Poomsae se desarrollarán con una presentación que tendrá una duración de treinta (30) a noventa (90) segundos. El tiempo de espera entre la primera y la segunda Poomsae será de treinta (30) a sesenta (60) segundos.

PARATAEKWONDO

ARTICULO 32: Los deportistas deberán enviar certificado médico donde relacione la discapacidad que presenta.

Nota: Parataekwondo competirá por separado, Teniendo en cuenta las siguientes categorías.

- Poomsae P20 (deportistas con discapacidad intelectual)
- Poomsae P30 (deportistas con discapacidad motora)
- Poomsae P60 (deportistas con discapacidad auditiva)





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

MASCULINO Y FEMENINO

- Junior (de 12 a 15 años)
- Sub 30 (de 16 a 29 años)
- Senior (30 años o más)

Realizarán 2 poomsaes libres de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADOS	POOMSAE A REALIZAR
PRINCIPIANTES	Taeguk 1 al 4
AVANZADOS	Taeguk 3 al 8
CINTURONES NEGROS	Taeguk 6, 7, 8 y poomsaes de Cinturones Negros

KIORUGY EQUIPO TK3 CLUBES DEPORTIVOS

Pueden estar conformados por cinturones negros y grados avanzados (**tener en cuenta el parágrafo 1 del artículo 21 del presente reglamento).**

Tres competidores por equipo.

CADETES:

MASCULINO 150KG FEMENINO 130KG

- Primer round de 3 minutos y Segundo round de 3 minutos por intervalo de descanso de 1 minuto.

INFANTIL A

MASCULINO 120KG FEMENINO 110KG

- Primer round de 1,5 minutos y Segundo round de 2 minutos por intervalo de descanso de 1 minuto.

INFANTIL B

MASCULINO 90KG FEMENINO 90KG

- Primer round de 1.5 minutos y Segundo round de 2 minutos por intervalo de descanso de 1 minuto.

Edificio INDERSANTANDER, Oficina 401 cel. 3186009513 ligasantandereanatk@hotmail.com

 [ligasantandereanatk](https://www.facebook.com/ligasantandereanatk)

 [ligasantandereanatk](https://www.instagram.com/ligasantandereanatk)



LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO
 PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
 RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
 Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

INSCRIPCIONES

ARTICULO 33: El registro de las inscripciones de las delegaciones deportivas a participar en el ranking departamental, open y festival infantil se realizará en la plataforma www.tkdsantander.com únicamente hasta el martes 11 de marzo de 2025, 11:59 pm.

INSCRIPCIONES	
INICIO	CIERRE
Martes, 4 de marzo de 2025, 12:00 pm	Martes, 11 de marzo 2025, 11:59 pm

En la plataforma podrán verificar y hacer correcciones hasta el miércoles 12 de marzo de 2025, a las 2:00 pm.

ARTÍCULO 34: Los valores de inscripción de la participación en las diferentes modalidades de competencias en el ranking departamental, open y festival infantil para los afiliados son los siguientes:

MODALIDAD	VALOR	ADICIONAL	
COMBATE	\$95.000=	\$70.000=	El descuento por inscripción adicional solo aplica una vez por deportista. El Poomsae equipo o parejas <u>NO</u> aplica como adicional.
POOMSAE INDIVIDUAL	\$95.000=	\$70.000=	
POOMSAE PAREJAS	\$150.000=	\$70.000=	
POOMSAE EQUIPO	\$180.000=	\$70.000=	
FESTIVAL	\$95.000=	NO APLICA	
PARA – TAEKWONDO	\$95.000=	NO APLICA	
TK3	\$195.000=	NO APLICA	





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

ARTÍCULO 35: Los valores de inscripción de la participación en las diferentes modalidades de competencias en el OPEN departamental y festival infantil para los no afiliados son los siguientes:

MODALIDAD	VALOR	ADICIONAL	
COMBATE	\$95.000=	\$70.000=	El descuento por inscripción adicional solo aplica una vez por deportista. El Poomsae equipo o parejas <u>NO</u> aplica como adicional.
POOMSAE INDIVIDUAL	\$95.000=	\$70.000=	
POOMSAE PAREJAS	\$150.000=	\$70.000=	
POOMSAE EQUIPO	\$180.000=	\$70.000=	
FESTIVAL	\$95.000=	NO APLICA	
PARA - TAEKWONDO	\$95.000=	NO APLICA	
TK3	\$195.000=	NO APLICA	

ARTICULO 36: Una vez inscrito el deportista en la plataforma deberá cancelar su inscripción, no se hacen devoluciones de dinero.

PARÁGRAFO: Al correo de la liga se enviará, el soporte de pago de la consignación realizada por el concepto de inscripciones. Esta consignación se hará a la cuenta de ahorros de Davivienda No. 047800006521 a nombre de Liga Santandereana de Taekwondo. El pago se realizará hasta el miércoles 12 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 37: El cronograma del PRIMER departamental 2025 ranking G1 2025, open y festival infantil se programará de acuerdo al número de inscritos.





LIGA SANTANDEREANA DE TAEKWONDO

PERSONERIA JURIDICA No 516- 10/DIC/1990- Gobernación de Santander
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO No. 001462- 28/NOV/2022-MINDEPORTES
Afiliado a la Federación Colombiana de Taekwondo

Los horarios del cronograma, son tiempos estimados que pueden variar de acuerdo al desarrollo de la competencia.

Esperamos contar su participación.

Cordialmente;


SWAINE SARQUIS PISCIOTTI
Presidente


CLAUDIA NAYARITH DUARTE
Secretaria